

Las dietas o el plus de locomoción si se usa transporte público siguen en parte exentas

## ¿Cuánta masa salarial escapa a la cotización?

102.839 millones de euros es la cantidad que la Seguridad Social prevé ingresar en 2014 por cotizaciones

26,67 euros es el máximo diario exento de cotización para las dietas de manutención dentro de España sin pernoctar

Raquel Pascual

Madrid

08-01-2014 17:50

La Seguridad Social prevé recaudar en 2014 un total de 102.839 millones de euros, según figura en los Presupuestos Generales del Estado para este año. Esta cantidad se obtiene aplicando una cotización de poco más del 36% (sumando la cuota patronal y la que pagan los trabajadores) sobre una base salarial declarada en nóminas de los 16,2 millones de afiliados a la Seguridad Social de aproximadamente 290.000 millones de euros en el año.

Sin embargo, según los datos de la Contabilidad Nacional la masa salarial total, que suma todas las retribuciones de los asalariados asciende a algo más de medio billón de euros. Esto quiere decir que casi 200.000 millones de euros en retribuciones a los trabajadores no cotizan a la Seguridad Social.

Una buena proporción de esta cantidad corresponde a una parte de los salarios más altos que no cotizan porque la base máxima de cotización esta limitada (este año a 3.597 euros al mes). De esta forma, todo lo que un trabajador gane por encima de esa cantidad está exento de contribuir a la Seguridad Social.

Y otra parte de esos casi 200.000 millones corresponde a los conceptos retributivos, denominados en especie en su mayoría, que hasta el momento estaban también exentos de cotizar de acuerdo a las leyes vigentes.

No obstante, con la nueva normativa, la Seguridad Social pretende aflorar una buena cantidad de estos ingresos e incorporarlos a las arcas del sistema.

De hecho, la aspiración de los responsables de este organismo, tal y como se acordó en el Pacto de Toledo, es que con el tiempo absolutamente todas las percepciones retributivas coticen a la Seguridad Social, independientemente de su naturaleza.

Como paso previo, en el mismo decreto que el Ministerio de Empleo amplió los conceptos imputables a la base de cotización el pasado 21 de diciembre, también aprobó una nueva obligación para todas las empresas. Desde esa fecha, todas las compañías "deben comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social en cada periodo de liquidación el importe de todos los conceptos retributivos abonados a sus trabajadores, con independencia de su inclusión o no en la base de cotización y aunque resulten de aplicación bases únicas".

Con esto se pretende también "acotar los casos de ingeniería retributiva en los que el trabajador llega a percibir cuantías que hasta duplican lo que cotizan a la Seguridad Social en nómina", indican fuentes conocedoras del sistema.

En cualquier caso, la norma sigue exonerando de contribuir algunas percepciones retributivas como las mejoras de las prestaciones cuando el trabajador está de baja laboral, los pluses de locomoción cuando se justifica el uso de transporte público para ello o las dietas de viajes. Estas últimas mantienen su regulación y siguen exentas de cotización todo lo que no supere entre los 26 y los 91 euros al día, dependiendo de los conceptos y donde se haga el gasto.